

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 16 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021.

Se abrió la Sesión a las 19:05 hrs., en modalidad semipresencial, presidida por el Superintendente don Marco A. Cumsille Eltit, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Comandante		don	Gabriel Huerta T.,
Segundo Comandante		“	Diego Velásquez M.,
Tercer Comandante		“	Ivo Zuvic G.,
Intendente General		“	Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario		“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	“	Próspero Bisquertt Z.,
“	“	“	Mario Banderas C.,
“	“	“	Luis Claviere C.,
“	“	“	José Matute M.,
“	“	“	Erick Folch G.,
Director de la	2 ^a .	“	Rodrigo Lira B.,
“	“	“	Javier Román R.,
“	“	“	Eduardo Prieto Q.,
“	“	“	Guillermo Araya H.,
“	“	“	Fernando Torres S.,
“	“	“	Cristián Aracena A.,
“	“	“	Camilo Torres V.,
“	“	“	Antonio Arévalo S.,
“	“	“	Mauricio Repetto C.,
“	“	“	Mario Baracatt M.,
“	“	“	Tomislav Lolic J.,
“	“	“	Andrés Verdugo Ramírez de A.,
“	“	“	Felipe Lavallo B.,
“	“	“	Marcelo Stuart V.,
“	“	“	Eric Huerta T.,
“	“	“	Rodrigo Ready S.,
“	“	“	Félix Sarno M.,
“	“	“	Cristhian Bedwell G.,
y el Secretario General infrascrito don	22 ^a .	“	Pablo Campos Muñoz.

El Secretario General excusó la excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Pablo Cortés De S., por razones Institucionales; del Cuarto Comandante don Jorge Guevara U.; y de los Directores de la Primera, Quinta y Vigésima, señores Luis A. Ovalle del P., Jerónimo Carcelén P. y Alejandro Figueroa M., respectivamente.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- AUTORIZACIÓN PARA ADSCRIBIR AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL GRUPO DE RESCATE AGRESTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES DE BOMBEROS DE CHILE.- El Superintendente expresó que se requería de la anuencia del Directorio para que el Grupo de Rescate Agreste del Cuerpo, adscriba al proceso de acreditación ante el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, en la modalidad Grupo Operativo Técnico, GTO.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se entendió como conferida la autorización.

2°.- PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY MARCO DE BOMBEROS.- El Superintendente expresó que, antes de entrar en el tema propiamente tal, iba a compartir una presentación, para que se conozca, pero no para que se debate, relacionada con el tema, ya que se refería a los conceptos de hostigamiento, acoso y victimización. Recordó que el proyecto de ley sobre la reforma de la Ley Marco de Bomberos, estaba basado en un estudio de la Fundación “Yo te Creo”, que señalaba que había un alto grado de hostigamiento, acoso y abuso en el personal femenino de los Cuerpos de Bomberos. Agradecía al Director de la Novena su colaboración en la elaboración de la presentación:

PRESENTACIÓN HOSTIGAMIENTO, ACOSO Y VICTIMIZACIÓN

Hostigamiento ¿De qué se trata?

El hostigamiento es una conducta no deseada que atenta contra la dignidad de una persona. Un único incidente puede considerarse hostigamiento. Otros ejemplos de hostigamiento incluyen los siguientes:

- Someter a alguien a atención no deseada o humillación.
- Esto puede incluir lo siguiente:
 - Hacer de una persona el tema de conversación contra su voluntad.
 - Reírse de la discapacidad, visible o invisible, de una persona.
 - Hacer preguntas personales que puedan incomodar a alguien.
 - Usar lenguaje, humor o gestos ofensivos o inadecuados en todo contexto.

Esto incluye lo siguiente:

- Usar insultos o lenguaje despectivo en temas delicados.
- Hacer bromas sobre el acoso, el hostigamiento y la victimización.
- Hacer gestos con las manos, sonidos o silbidos para intimidar a una persona o amenazarla.
- Hacer comentarios inapropiados sobre la apariencia, la orientación sexual o la identidad de género de una persona.

Ciertos rasgos personales son “características protegidas” por la ley en algunos países. Esto significa que en determinados territorios es ilegal discriminar o tratar a alguien negativamente por los siguientes motivos:

- Edad
- Discapacidad
- Reasignación de género
- Matrimonio y unión civil
- Embarazo y maternidad
- Raza
- Religión o credo
- Sexo
- Orientación sexual

También es posible hostigar a alguien a través del ataque de sus elecciones éticas, alimenticias o políticas y hacer a esa persona el blanco de maltrato como resultado de dichas elecciones.

El hostigamiento ¿siempre es un acto deliberado?

No. Es completamente posible hostigar a alguien sin querer, quizás al asumir erróneamente que la conducta en cuestión era una “humorada” o era bien recibida por la persona.

La prueba siempre es la manera en que la conducta hace sentir a la víctima, no la intención del autor de los hechos.

Alguien podría sentirse hostigado incluso cuando la conducta no esté especialmente dirigida a esa persona.

Acoso ¿De qué se trata?

El acoso sexual es la conducta o atención no deseada de naturaleza sexual que menoscaba la dignidad de la víctima. Puede suceder como un hecho aislado o en repetidas ocasiones. Puede ser una conducta física, verbal o no verbal y puede incluir una conducta que no sea cara a cara, es decir, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y medios sociales.

Algunos ejemplos de acoso sexual incluyen los siguientes:

Comentarios, sugerencias o conductas físicas no deseadas o inapropiadas

Por ejemplo:

Hacer comentarios o ruidos sexualizados y no deseados (incluido silbar) dirigidos a la figura, la vestimenta o la apariencia de una persona.

Decirle a alguien que desearía tener actividades sexuales con dicha persona.

Tocar, pellizcar o abrazar a otra persona sin su consentimiento.

Avances sexuales no deseados, por ejemplo:

Compartir imágenes, materiales y objetos sexualmente explícitos.

Llevar a cabo exhibiciones obscenas o conductas sugestivas.

Intentar besar o acariciar a alguien contra su voluntad.

Intentar influir en procesos o beneficios a cambio de favores sexuales.

Algunos ejemplos son los siguientes:

Ofrecer progreso profesional (ascenso, aumento de salario) a cambio de favores sexuales.

Sugerir actividades sexuales como devolución por hacerle un favor a alguien en el trabajo.

Victimización ¿De qué se trata?

Según la ley contra la discriminación, la victimización o represalia ocurre cuando alguien recibe un mal trato por haber presentado un reclamo por hostigamiento o discriminación, por haber ayudado a alguien a presentarlo, o porque los demás piensan que lo hará en el futuro.

Algunos ejemplos de victimización o represalia incluyen los siguientes:

Calificar a una persona como “problemática” (o divulgar rumores malintencionados acerca de ella).

Frenar el avance de una persona en el trabajo (por ejemplo, al negarse a trabajar con ella o al retener información que esta necesita).

Tratar a una persona de algún modo que no sea favorable (por ejemplo, al negarse a brindar referencias o negarle el acceso a beneficios estándar para los empleados).

En seguida, **el Superintendente** señaló que, en cuanto al propósito de la presente Sesión, el Secretario General iba a realizar una presentación sobre el tema, ya que había analizado el proyecto de reforma de la referida Ley.

El Director Honorario don Mario Banderas felicitó al Superintendente y al Director de la 9ª. Compañía, por el estupendo glosario inicial que se había dado a conocer.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco, y señaló que el mérito era del Director de la Novena, quien le hizo llegar un documento que era más extenso y que lo iba a enviar a los Miembros del Directorio.

Luego, **el Secretario General** procedió en la forma indicada por el Superintendente, señalando que su presentación apuntaba a señalar los cambios que se pretendían introducir a la Ley N° 20.564, Ley Marco de Bomberos:

Se incorporaron a la Sesión el Segundo Comandante, el Tesorero General, el Director Honorario don Alejandro Artigas y el Director de la 16ª. Compañía.

PROYECTO REFORMA LEY MARCO DE BOMBEROS

PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N°20.564

Art. 1°: REGULACIONES SOBRE ACTOS DE SERVICIOS CONJUNTOS CON OTROS CUERPOS.

Mando técnico: Sistema Nacional de Bomberos o Sistema de Comando de Incidentes.

DEBER DE OBEDIENCIA

=Art. 1°: DEBER DE OBEDIENCIA

EL QUE ASISTA DEBE OBEDIENCIA A QUIEN EJERZA EL MANDO.

=DESOBEDIENCIA SERÁ FALTA GRAVE.

=ACCIDENTE AL PERSONAL-PÉRDIDAS MATERIALES INNECESARIAS: (FALTA GRAVÍSIMA).

SERVICIOS REMUNERADOS

Art. 5°: POSIBILIDAD DE COBRO POR PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DISTINTOS DE EMERGENCIAS (por ejemplo, por la recepción de los planes de emergencia de los edificios).

INCLUYE POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CON FINES DE LUCRO (para que pueden efectuar los cobros).

CONDICIONAMIENTO DE INGRESOS FISCALES

AL AJUSTE DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS PARA CUMPLIR CON:

- REGLAS DE TRANSPARENCIA.
- DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS.
- SANCIÓN: NO PODER RECIBIR APORTES ESTATALES O DE EMPRESAS DEL ESTADO.

NORMAS DE TRANSPARENCIA (ART. 4°)

- NORMAS DE TRANSPARENCIA PASIVA, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA Y EN TODO MOMENTO, DATOS SOBRE FONDOS E INGRESOS.
- MANTENER A DISPOSICIÓN DE SUS INTEGRANTES DIVERSA INFORMACIÓN (ESTATUTOS, REGLAMENTO GENERAL DE COMPAÑÍAS, ACTAS DIRECTORIO, COMPRAS COMBUSTIBLE, COMPRAS MATERIAL MENOR Y TELECOMUNICACIONES, ACTAS JUNTAS Y CONSEJOS COMPAÑÍAS) ENTRE OTROS.

NORMAS DE TRANSPARENCIA (ART. 6°)

- CUERPOS DE BOMBEROS QUEDAN SUJETOS A REGLAS LEY N° 20.285 (Ley de Transparencia).
- TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA.
- OBLIGACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES (SUPERINTENDENTE, VICESUPERINTENDENTE, COMANDANTE, SECRETARIO GENERAL, TESORERO GENERAL)

ADMISIÓN DE VOLUNTARIOS (ART. 6°)

- ACEPTACIÓN SIN FUNDAMENTOS.
- RECHAZO: FUNDADO POR DIRECTOR, SUPERINTENDENTE, COMANDANTE, CAPITÁN, ETC.
- NO PUEDE FUNDARSE EN SEXO, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, RAZA, ESTIRPE, CONDICIÓN. PUEBLO ORIGINARIO, DISCAPACIDAD FÍSICA O PSÍQUICA, ASPECTO, CREDO.

PROSCRIPCIÓN DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

- DISCRIMINATORIAS.
- AFECTEN LIBERTAD EXPRESIÓN.
- LIMITEN ACCESO A LA JUSTICIA ORDINARIA.
- QUORUMS MAYORES A DOS TERCIOS (o que en la práctica dificulten a tal grado la toma de la decisión, que haga imposible llegar a ella).

PARIDAD DE GÉNERO (ART. 6)

- EN ORGANISMOS COLEGIADOS: NO MÁS DE 60% DE UN MISMO GÉNERO DE SUS INTEGRANTES.

DURACIÓN MÁXIMA CARGOS (ART. 6)

- 4 AÑOS CORRIDOS.
- 6 AÑOS ALTERNADOS EN 10 AÑOS.
- SUPERINTENDENTE QUE DEJA EL CARGO NO PUEDE SER OFICIAL GENERAL EN LOS DOS AÑOS SIGUIENTES.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (ART. 6)

- OBLIGA A ESTABLECER CATÁLOGO DE FALTAS.
- OBLIGA A DEFINICIÓN DE GRAVEDAD DE LAS FALTAS.
- ESTABLECE EL DERECHO A CONOCER IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE.
- DERECHO A CONOCER LOS ANTECEDENTES.
- DERECHO A CONOCER INVESTIGACIONES PREVIAS.

- CONOCER MOTIVOS DE JUZGAMIENTO.
- ÓRGANO DISCIPLINARIO SIN OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN (en concordancia con el Art. 553° del Código Civil).
- INHABILIDADES POR PARENTESCO O POR CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS HECHOS.
- DERECHO A PRESENTAR PRUEBA DESCARGO.
- CONOCER FUNDAMENTO RESOLUCIONES.
- JUZGADO EN PLAZO RAZONABLE (6 MESES TOTAL).
- APELACIÓN A ÓRGANO INTERNO DE MAYOR JERARQUÍA.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (ART. 6)

ESTABLECE PROCEDIMIENTO “MONITORIO” PARA FALTAS LEVES:

- ANTE OFICIAL SUPERIOR DEL CUERPO Y COMPAÑÍAS.
- BASTA CITACIÓN PERSONAL.
- (INASISTENCIAS O NO PAGO CUOTAS.)
- SÓLO AMONESTACIÓN VERBAL.
- O DERIVA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO NORMAL.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (ART. 6)

- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS COMPUESTOS POR MAS DE 5 VOLUNTARIOS PODRÁN SER PRESIDIDOS POR: (excepción con al Art. 553° del Código Civil):
 - SUPERINTENDENTE
 - VICESUPERINTENDENTE
 - COMANDANTE
 - DIRECTOR O CAPITÁN

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (ART. 6)

- PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA (1 AÑO DESDE EL HECHO).
- ELIMINACIÓN DE LA HOJA DE SERVICIOS EN PLAZO NO SUPERIOR A 5 AÑOS.

PROTOCOLOS ACOSO INSTITUCIONAL Y O SEXUAL (ART. 6)

- PROTECCIÓN INTIMIDAD Y HONRA DE VÍCTIMA Y DENUNCIADO.
- VÍCTIMA NO DEBE SER CONFRONTADA CON AGRESOR.
- DENUNCIANTE NO PUEDE SER SUSPENDIDO O AFECTADO EN SUS DERECHOS.

PROTOCOLOS ACOSO INSTITUCIONAL Y O SEXUAL (ART. 6)

- ACOSO SEXUAL: CONDUCTA GRAVÍSIMA.
- SANCIONADO: NO PODRÁ SERVIR CARGOS DE OFICIAL GENERAL, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CAPITÁN O INTEGRAR ÓRGANOS DISCIPLINARIOS EN CUALQUIER CUERPO POR 5 O 10 AÑOS.

- DIRECTOR HONORARIO: PÉRDIDA DEL CARGO.
- REGISTRO DE SANCIONES POR ACOSO SEXUAL SOMETIDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

PROTOSCOLOS ACOSO INSTITUCIONAL Y O SEXUAL (ART. 6)

- CONDENADOS POR DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL Y OTROS CONTRA ORDEN DE LAS FAMILIAS: SUJETOS A INHABILIDAD PARA CARGOS (Código Penal).
- OBLIGACIÓN DE DENUNCIA (ART. 175 DEL Código Procesal Penal) (PARA SUPERINTENDENTE, COMANDANTE, DIRECTORES, CAPITANES) (asimilados a los Directores de Colegios, Hospitales, etc., por obligación de denunciar delitos).

ACCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O REGLAMENTOS

- ANTE LA CORTE DE APELACIONES QUE ELIJA EL ACCIONANTE.
- PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE RECLAMO DE ILEGALIDAD DE MUNICIPALIDADES.

RECLAMACIÓN DE SANCIONES

- ANTE LA CORTE DE APELACIONES QUE ELIJA EL ACCIONANTE
- TRÁMITE COMO RECLAMO SIMPLIFICADO DE ILEGALIDAD DE MUNICIPALIDADES.
- CUANDO JUZGAMIENTO HAYA INFRINGIDO GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE JUZGAMIENTO.
- CUANDO SE FALLE CONTRA LEY VIGENTE.

RECLAMACIÓN DE SANCIONES

CORTE DE APELACIONES PODRÁ:

- ANULAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO COMPLETO.
- ANULAR SÓLO SENTENCIA.
- O ENMENDAR RESOLUCIÓN PARA ADECUARLA A LA LEY.

PROCEDE LA REFORMATIO IN PEIUS (fallar más allá de lo requerido por el recurrente).

NORMAS RELATIVAS A LA JNB

JNB DEBERÁ ADECUAR ESTATUTOS PARA:

- ELECCIONES CON VOTACIÓN UNIVERSAL.
- IMPEDIR POSTULACIÓN A DOS CARGOS SIMULTÁNEAMENTE.
- LÍMITE CARGOS A 4 AÑOS CORRIDOS O 6 ALTERNADOS EN 10 AÑOS.
- DIRECTIVA NACIONAL CON REPRESENTATIVIDAD PROPORCIONAL SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS COMO PROBLACIÓN ATENDIDA, CANTIDAD DE EMERGENCIAS O INTEGRANTES DE CADA.

NORMAS RELATIVAS A LA JNB

- ESTABLECER SISTEMA EFECTIVO DE CONTROLES DE INVERSIONES Y GASTOS.
- LA JNB QUEDA SUJETA A NORMAS LEY DE TRANSPARENCIA (ACTIVA Y PASIVA) (activa: información accesible para quien desee verla; pasiva: a requerimiento de quien desee acceder a información determinada).

ARTICULADO TRANSITORIO

- CUERPOS TIENEN PLAZO UN AÑO DESDE PUBLICACIÓN LEY PARA ADECUAR ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.
- UN AÑO PARA CUMPLIR NORMAS DE TRANSPARENCIA.
- 60 DÍAS PARA LOS OBLIGADOS A DECLARACIÓN DE INTERESES.
- PROCESOS DISCIPLINARIOS YA INICIADOS SIGUEN CON NORMAS VIGENTES A SU INICIO.

El Superintendente agradeció la información del Secretario General.

Ofreció la palabra.

El Director de la 11ª. Compañía agradeció la presentación del Secretario General, muy clara en cuanto a los puntos más importantes de este Proyecto de Ley. Agregó, que se iba a referir al origen del documento que hoy estaba en circulación, de aproximadamente 24 páginas, y que señalaba “Modifica la ley marco de Bomberos para prevenir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados e incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos de Chile”. Ese era el documento en que se hacía una presentación sobre la naturaleza de los Cuerpos de Bomberos, sobre su administración, etc., sólo 3 artículos del Proyecto de Ley se referían al acoso sexual y la perspectiva de género. El resto del documento se abocaba a otras materias que no eran propias del informe emitido por la Fundación “Yo te Creo”, donde se hablaba de las grandes falencias en la perspectiva de género. Entonces, para llevarlo a contexto, se debía entender que la modificación a la Ley Marco debería regularse en razón de ese título, para prevenir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados e incorporar la perspectiva de género. El Secretario General, agregó, explicó muy bien las condiciones distintas que nosotros estimábamos sí debían modificarse. Quizás en algunos Cuerpos de Bomberos había cosas que no estaban reguladas, pero nuestra Institución contaba con una Comisión y había trabajado bastante sobre el tema. Por lo tanto, consultaba si este Proyecto de Ley estaba encubierto a través de la presentación o era un documento que no conversaba con los hechos por los cuales se presentaba efectivamente una

modificación. Le agradaría que se discutiera el tema y, en lo posible, en Comité, porque podrían aparecer diversas perspectivas de los Miembros del Directorio. Agregó, que sí le preocupaba bastante que sólo 3 artículos de la presentación, y en media plana, de un total de 24 páginas, se refieran a la perspectiva de género. Le llamaba la atención el resto del documento por la cantidad de artículos que se pretendía incorporar o modificar en relación a diversos aspectos de la actividad Bomberil.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Undécima.

El Director Honorario don Alejandro Artigas manifestó que la presentación del Secretario General había sido extraordinariamente precisa y sería para aclarar todo lo que se estaba viviendo y “sufriendo”. Agregó, que el planteamiento o la consulta del Director de la 11^a. Compañía le parecía extraordinariamente pertinente: qué es esto, qué hay detrás de esto? Lo primero que deseaba señalar era que reconocía, como al igual que la mayoría, que había un par de ideas rescatables para nosotros y también para muchos otros Cuerpos de Bomberos del país, y que tenían que ver, precisamente, con el asunto de género. El documento hablaba de equidad de género, un nombre bien confuso que habría que dejar como estaba. Como se había señalado, el Cuerpo de Bomberos de Santiago, bajo la dirección del actual Superintendente, durante los últimos dos años avanzó en un proceso bien completo que ya había dado frutos en términos de las denuncias que se habían formulado, que se habían resuelto sin escándalo y con justicia. Si se miraba el título de esta “canción”, efectivamente no tenía mucho que ver con el resto de la “música de la canción”. Había que ser franco y sacar la careta de este proyecto y de lo que había sucedido con la Fundación. Esta Fundación continuó, tenía aproximadamente o años, desde el 2019. Estaba conformada por una Bombera que tenía entendido integraba un Cuerpo de Bomberos de la zona de Ñuble. Hizo una investigación que no se iba a permitir señalar si estaba bien o mal, porque no se conocía la metodología aplicada, pero había señalado números y hechos gravísimos, algunos de los cuales sin duda eran verdad. Eso ni se podía soslayar y había que hacerse cargo, no como Cuerpo de Bomberos de Santiago, porque entendía que en su contra no había acusaciones de violaciones. Dentro de ese estudio había, al menos, 13 Bomberas que señalaron haber sido violadas por sus compañeros Bomberos. Eso no se podía esconder ni tapar y había que enfrentarlo. Era gravísimo. Dicho esto, la Comisión recibió a esa Fundación sin previo aviso a ningún Cuerpo de Bomberos, hacía 3 o 4 semanas, y dos semanas después se presentó este Proyecto de Ley, en cuyo encabezado se indicaba el estudio efectuado por la Fundación. Entonces, a la pregunta de qué era lo que había detrás de esto, no cabía duda que había una alianza, un contacto, una injerencia de un lado hacia otro. Por lo tanto, había que señalar y estar conscientes de que esto no era solamente un tema de

acoso. Le llamaba la atención que la Fundación, dentro de lo que se alcanzaba a ver en internet, tenía como visión y misión principal auscultar, investigar sobre estas conductas en los Cuerpos de Bomberos, y no aparecían otras instituciones que no deseaba mencionar porque sería ofenderlas. Sobre el Proyecto mismo, señaló, que había que tener claro que detrás había Bomberos que ayudaron a redactarlo. Había Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, partiendo por su autora. Había otros Voluntarios de la Institución a los cuales no se les podía coartar el derecho para participar en esto. Llamaba la atención de que esto no hubiese sido informado, debatido, conversado con esta Institución, que era su Institución madre. No pretendía cuestionar el derecho de un Bombero, Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago, de participar en un proyecto así. La reforma de la ley y de nuestros Estatutos, tenían un claro procedimiento. Los Estatutos y el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago se podían modificar a propuesta de una Compañía, del Consejo de Oficiales Generales o de un número determinado de Miembros del Directorio. Por supuesto que si una ley cambiaba y obligaba a algo, el Cuerpo tendrá que hacerlo. Pero acá había un tema de ética, porque nuestra Institución, con 158 años de servicios, merecía un trato diferente. Lo más preocupante en esto era que un grupo de Bomberos de éste y otros Cuerpos de Bomberos, pretendían refundar la institución de Bomberos en Chile, desde afuera, algo que sin duda debía ser desde adentro. Nuestra Institución, desde hacía años, había planteado la necesidad de reformar la Ley N° 20.564, Ley Marco de Bomberos, que fue una de las plataformas para acceder a la Secretaría Nacional por parte de quien hablaba, y la reforma de los Estatutos y Reglamentos de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, pero no eran las reformas que se habían mostrado aquí. Aquí había una injerencia absurda, grotesca, desde fuera de la Institución. Nunca se había dado en la historia de Chile, en la historia de los Cuerpos de Bomberos, una injerencia tan burda, de intentar cambiar la estructura de los Cuerpos de Bomberos, a través de una ley externa, que, además, violaba absolutamente los principios constitucionales y la Ley de Participación Ciudadana. Al efecto, el art. 1° de la Constitución Política de Chile, en su inciso 3°, señalaba que el Estado estaba al servicio de la persona humana; y en el inciso 2° se reconocía y amparaba a los grupos intermedios -el Cuerpo de Bomberos de Santiago-, a través de los cuales se organizaba y estructuraba la sociedad y les garantizaba la adecuada autonomía -que era lo que reclamaba el Cuerpo porque en forma burda se estaba intentando burlar nuestra autonomía- para cumplir sus propios fines específicos. Por otra parte, la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establecía que ningún organismo del Estado podrá hacer interferencia o injerir en la vida interna de los Cuerpos intermedios. Además de esta injerencia, a su juicio grotesca que se estaba haciendo desde fuera de los Cuerpos de Bomberos, se estaba pasando por sobre preceptos Constitucionales, por lo menos de la Constitución vigente hoy

día, en forma absolutamente increíble, a su juicio, Le parecía que cualquier persona que tuviese el título de Abogado, o que el menos hubiese estudiado Derecho, tendría claro que este precepto no se podía “saltar” así como así. En cuanto a la Ley N° 20.500 que tenía muchos defectos, y que en oportunidades había atentado contra la Ley Marco de Bomberos, había que asirse a ella respecto de que establecía con absoluta claridad que no era posible que las organizaciones y los poderes del Estado tengan injerencia en la vida internas de las corporaciones. No deseaba entrar en el detalle de los artículos porque lo hizo muy bien el Secretario General, y lo que había señalado le parecía que era el fondo de lo que pensaba respecto de esto. Aquí había una concomitancia entre la Fundación que realizó el estudio y los gestores del Proyecto que “corrieron el cerco” todo lo que se podía, esa era la expresión que finalmente deseaba señalar, y eso era algo que se usaba mucho en el campo: correr el cerco 500 mts. para después negociar y dejarlo en 250 mts. Al final del día siempre alguien perdía terreno. La parte buena de esto, agregó, había que asumirla y nuestra Institución afortunadamente estabas bien en eso, quizás otros Cuerpos de Bomberos no, y de eso se debía hacer cargo la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. Lo que el Cuerpo no podía aceptar era que, desde afuera y de esta manera, inconsulta, soberbia, se pretendía cambiar la forma en que nos hemos organizado como establecía la ley. Terminaba señalando que en preámbulo, en la introducción de este Proyecto de Ley, la persona, probablemente el Voluntario que escribió esto, cometía errores garrafales, históricos, serios, y, además involucraba una ideología de género que para nosotros era inaceptable, no porque sea de género, sino porque cualquier ideología nos hacía mal al señalar que éramos oligárquicos, hijos de la aristocracia, conceptos que no aplicaban a nuestra Institución y que, a su juicio, debían rechazarse.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

El Director de la 21ª. Compañía manifestó que esperaba que el Secretario General y el Prosecretario pulieran lo que iba a señalar, ya que lo más probable era que estuviese equivocado. Agregó, que lo dejó muy confuso y preocupado lo que expresó el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Agregó, que deseaba aclarar que él no formaba parte de esa concomitancia para tratar de modificar Estatutos o Reglamentos, que tal vez en una época sí estuvo en eso como correspondía cuando se reformó el Reglamento General y logró incorporar el tema de la duración máxima en los cargos. O sea, haciendo las cosas desde adentro. Por lo tanto, no tenía nada que ver con lo que estaba sucediendo. Agregó que, de lo expresado por el Secretario General, estimaba que el Cuerpo lo tenía abordado casi en un 97% desde hacía mucho tiempo, y básicamente no cambiaba mucho acerca de lo que estaba sucediendo ahora. El que se hable que los Voluntarios dispongan de instancias para acceder a los tribunales.....Un

Voluntario de su Compañía recurrió a los tribunales. Afortunadamente el Cuerpo había ganado en estos procesos. Por lo tanto, esté o no escrito en una ley, no cambiaba mucho la situación porque se continuará procediendo exactamente igual. Sin embargo, le preocupaba la forma en que el Director Honorario don Alejandro Artigas había planteado el tema, y esperaba ser entendido, porque casi lo relacionaba con algún Arzobispo o jerarca de la iglesia de hacía 15 años. Cuando por normas Papales, por leyes, se trataba de defender algo que era inevitable. Consideraba que el tema de las mujeres era muy distinto. Él había hecho su tarea. Logró comunicarse con esa Fundación y, según los antecedentes con que contaba, sí fue a hablar con el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, muchos meses antes de que asumiera el actual Secretario Nacional y la información es que cuando se planteó el tema, y podía estar totalmente equivocado, casi la “echaron a patadas.” Una Fundación que quizás no tiene ni un peso, que podría tener intereses maliciosos o perniciosos, malévolos, como trataban a ciertas figuras que llegaron a ser públicas, y que al final el Papa tuvo que colocar paños fríos. En este tema, nos había reventado en la cara, ni el Papa nos podrá ayudar. Afortunadamente, continuó, el prestigio de la Institución era tan sólido, que no había permeado en la población el grado de repudio que pudo haber tenido. Pero había que tener cuidado. Estimaba que el tema se estaba planteando de una manera muy distinta. Bajo su mirada de ver al Cuerpo, las cosas no se estaban haciendo bien. Recientemente, agregó, la Secretaría Nacional solicitó una Comisión de Abogados para tratar el tema. Los Cuerpos de Bomberos no necesitaban Abogados, necesitaban Bomberos. Con dos Abogados ya había 5 tesis posibles. Qué sucederá con una Comisión? Cuántas Abogadas Bomberos habrán en nuestras Instituciones? Las mínimas. Por lo tanto, si se iban a hacer las cosas, que se hagan bien. El tema de esta reforma a él no le cambiaba nada. Había cosas, como lo había señalado el Secretario General, que “caían solas”, que eran inaplicables. Por ejemplo, aquel Cuerpo que cuenta con una sola mujer, abusará de ella para tenerla indefinidamente como Oficial para cumplir con el quórum requerida, el 60%. Tal como lo había señalado el Director Honorario don Alejandro Artigas, el cerco debía correrse en su mérito. Insistía en que veía que las cosas no apuntaban al tema que debían apuntar. No deseaba que se entendiera que se requería mejorar las condiciones de la mujer, porque lo que se necesitaba era el cambio de nosotros, y eso era capacitación y reconversión, como en cierta manera se había reconvertido. Se sabía quién era Félix Sarno, uno de los pocos Voluntarios que, hacía 20 o 25 años, decía: “si entra una mujer a mi Compañía, renuncio”. Y él renunció. Se había ido cuando ingresaron las primeras mujeres, pero, a los pocos meses, volvió porque extrañaba a su Compañía. En consecuencia, le agradecería que las cosas se hicieran bien, que nadie se sienta atacado. En realidad, continuó, como se dijo el título no tenía que ver mucho con la canción, pero si se veía a lo que apuntaba, obviamente era concordante con lo que venía después. Más aún, sostuvo

una conversación telefónica con la autora del Proyecto para conocer su punto de vista y sus razones como mujer, y la realidad que vivían las mujeres. Por lo tanto, había que tener cuidado con seguir diciendo que esto era inaceptable, porque, históricamente, siempre se hablaba de que los Bomberos eran los “dueños de fundo” quienes también tenían pecados, como los podría tener Bomberos hoy día. No había que ser “más papista que el Papa.”

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimera.

El Director Honorario don Alejandro Artigas expresó que en lo absoluto compartía lo que había señalado el Director de la 21ª. Compañía y éste tampoco compartía lo que había manifestado. Que continuara la discusión.

El Director de la 9ª. Compañía agradeció la presentación del Secretario General. Agregó, que el Secretario General se había referido a modificaciones al art. 6º, pero en el documento que él leyó se incorporaban ciertos párrafos a los artículos existentes, y muchas cosas de las que se señaló se incorporaban como artículos a la ley. Por lo tanto, solicitaba que el Secretario General aclarara esta situación. En cuanto al tema de género, a que se habían referido el Director Honorario don Alejandro Artigas y el Director de la Undécima, había que ser cuidadoso porque el lenguaje creaba realidades. Agregó, que iba a dar lectura a una parte de un párrafo del Proyecto de Ley, que señalaba: “La realidad en los Cuarteles, sin embargo, dista mucho de ser positiva para la mujer. Tal como se ha afirmado por el estudio sobre violencia de género en Bomberos presentado por la Fundación Yo Te Creo, casi un 85 por ciento de las mujeres Bomberas de Chile denuncian haber sufrido violencia.....” Esto le recordaba un artículo sobre el uso de la falacia en la comunicación absurda, porque se trataba del 85% de las 392 compañeras encuestadas. Por esto, posteriormente deseaba referirse al informe de la Fundación. Señaló que, como no era abogado, suponía que esto continuará una tramitación y habrá una revisión del parecer de Bomberos, porque había una mirada unilateral, por lo que esto podría ser de largo aliento.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Novena.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt indicó que, entre ayer y hoy, había leído muchísimo, sobre todo respecto de los alcances del Proyecto de Ley, en el cual había muchas cosas mezcladas por las diferentes cosas que se ocuparon. Pero no era eso lo que le preocupaba. Agregó, que se permitió recapacitar y cambiar un poco la orientación de lo que opinó en la reunión en que participó el día de ayer, y había cambiado

un poco la visión de lo que estaba sucediendo. Pensaba, agregó, que había que tener presente que nosotros éramos un 313avo del problema, una 313ava parte de la institución llamada Cuerpos de Bomberos de Chile, lo que llevaba a interpretar a la gente de la calle que éramos “uno solo”. Sin embargo, la realidad desde nuestro punto de vista era distinta, de lo cual ni siquiera pretendía convencer a su familia, que también pensaba que éramos uno solo independiente de los Estatutos, Compañías y organización diferente. A él le costó sumir el que la gente veía a todos los Bomberos iguales. Sin embargo, al momento de tener que enfrentar las situaciones, cada Cuerpo de Bomberos era autónomo, independiente, se manejaba con sus propias capacidades, Reglamento y Estatutos. Y las capacidades del Cuerpo de Bomberos de Santiago eran gigantescas, enormes a nivel internacional, fuera de ranking de todo lo que había en Chile, en castellano, sin ofender a nadie. Los Bomberos teníamos el mismo espíritu de servicio. Encontrar un Cuerpo de Bomberos que atiende a una comunidad de 8 millones de habitantes en la Región Metropolitana, era muy difícil. Por lo tanto, deseaba dejar un tanto de lado la visión de que Santiago era único porque había hecho las cosas solamente bien, “porque era único porque realmente lo era”, porque tenía un trasfondo absolutamente distinto al evento en el cual se compartía la Corporación Bomberos de Chile a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que nos mezclaba y asimilaba a todo lo malo que de alguna manera sucedía, y a lo cual generalmente Bomberos no le daba importancia porque permanentemente habían vivido en un mundo de “Bilz y Pap”, sin querer ofender a nadie. Algunos Bomberos se creía fantásticos y tal vez algunos eran mejores que otros. Pero a estos se sumaban los “muy malos”, los que cometían todo tipo de irregularidades, barbaridades, que estafaban, robaban, atentaban contra las mujeres, etc., y terminábamos todos encasillados en el mismo evento. Por qué había cambiado? Señaló que, luego de haber leído varias, estaba convencido que en el tema de la ley el Director de la 21ª. Compañía tenía razón, porque va a ser cambiado, no será como estaba escrito. Se elaboró un proyecto con el “tejo pasado”, en el que se mezclaron varias cosas que no tenían nada que ver unas con otras y que pretendía “correr la cerca” y, según su parecer, antes que esto se solucione la “cerca estará corrida”. Se estaba inserto en mundos diferentes. No se trataba solamente de los eventos que sucedieron con la gente que fue a reclamar a Plaza Italia. Había un cambio de epidermis en la comunidad Chilena. Había una situación a la que se estaba enfrentando toda nuestra nación. Se estaban cuestionando todos los principios tradicionales que se habían manejado eternamente. Por qué Bomberos iba a estar ajeno a todo lo que estaba pasando? Pero, qué nos salvaría? La metodología usada históricamente desde nuestro proceso de fundación. En Chile nunca hubo una oligarquía clasista furibunda. La hubo porque había gente que no tenía un peso y que andaba buscando riquezas en un burro en el norte y de repente se convirtieron en multimillonarios. Lo que hubo fueron muchos “nuevos ricos” y gente que

recibió dinero de su familia. No hubo una clase superior tremenda, a diferencia de otros países. Había una inmensa, tremenda clase media, que había que entenderla. Habíamos sido clase media “toda la santa vida”. La clase alta o la clase baja estaba dada por el poder económico. Los Bomberos, continuó, albergaban un dicho: eran todos iguales cuando estaban con uniforme o cuando estaban desnudos. No había diferencias, éramos Bomberos. Ese era el límite principal que rayaba con el resto. Qué lo llevaba a pensar diferente hoy de ayer? Que había eventos que, como Santiago, éramos culpables. Internamente muchas veces se había permitido situaciones que merecían mayor preocupación. En alguna parte de la historia se dejaron pasar hechos, se callaron y se vivieron en forma relativamente oculta, porque se pensó que se estaba protegiendo a la Institución. Era posible que en esa época Chile se hubiese manejado así, en forma muy hipócrita. Hoy día existían muchas corporaciones que buscaban el bien. No conocía ninguna que buscara el mal o el arruinar porque sí a instituciones como Bomberos. Los Bomberos eran voluntarios y todos servían por lo mismo, y no les gustaba que los rigieran desde afuera. Había reformas que hacer con absoluta necesidad y urgencia. De la Ley Marco habían pasado muchos años desde que fue promulgada y hoy día requería de una reforma y “sacudirla con un muy buen plumero.” El tema de las mujeres era una realidad que, tarde o temprano, aquellas Compañías que no las tenían, obviamente que las iban a tener. En el Libro Rojo de la Primera estaban inscritas una importante cantidad de niñas que, en algún instante, serán Voluntarias de la Institución. Por lo tanto, habrá que ir adecuando las cosas par que tengan sus espacios, sus baños, sus dormitorios y una convivencia sana como sucedía en el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, cuyos Voluntarios aprendieron a vivir como Adán y Eva, y no se había producido atentado de ninguna naturaleza. En realidad la juventud tenía otros conceptos. Hoy día pensaba que si había un cargo contra muchos Cuerpos de Bomberos, merecidos o no, y si había una encuesta con la cantidad que sea de mujeres a las cuales se habían pasado a llevar sus derechos, aunque fuese solo una, era suficiente. Había que reflexionar sobre la capacidad para adecuarse al mundo de hoy, “de bajar un poco el moño”, de ser comprensivos con aquellos lugares cuya situación era diametralmente opuesta con la nuestra. El que gracias Dios el Director Honorario don Alejandro Artigas, y que cualquier ser superior lo guíe, integre la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, nos permitirá transmitir nuestro pensamiento, nuestra formación. Las pequeñas cosas que diferenciaban al Cuerpo de Bomberos de Santiago. A pesar de ello, lo que se había buscado, y por eso nos sentíamos involucrados, no era un ataque en contra nuestro, a pesar de que estaba de acuerdo que había gente al interior de la Institución que, por diversas situaciones en sus Compañías, habían quedado afectados desde hacía mucho tiempo y no habían tenido vías de expresión para manifestar sus inquietudes. Esa era la gente que estaba tratando, de alguna forma, expresar a través de terceros la opinión que no habían podido manifestar,

por nuestra incapacidad de escuchar cómo había que hacerlo, por el sólo hecho de pensar que como el Cuerpo de Bomberos de Santiago era diferente, debía tener un tratamiento distinto para la gente que sufría de los mismos males que en todos los Cuerpos de Bomberos de Chile. Cuando hoy día la Voluntaria y Diputada Maite Orsini presentaba este proyecto con la firma de otras Parlamentarias que quizás ni siquiera lo leyeron, no le cabía duda que la situación se corregirá, pero con una reflexión importante: la gente que había recurrido a la Voluntaria Orsini, en su calidad de Diputada, lo hizo pensando que era el camino válido, que era el camino a través del cual podía expresar sus inquietudes y malestares, lo que se podía traducir en que los eventos que las habían afectado en alguna medida se puedan corregir a futuro. Quizás el Proyecto de Ley no necesariamente estaba redactado en esos términos, pero la Ley existirá, y tendrán que corregirse las normas, y nuestra Institución tendrá que corregir algunas conductas, para ser más comprensiva y más leal con nuestra gente, y algunas Compañías menos prepotentes con Voluntarios que tenían insatisfacciones en sus vidas personales o en el servicio. Reiteraba que el ataque no era en contra del Cuerpo, ya que era parte de esta “comparsa” de estos 313 Cuerpos de Bomberos, de los cuales 10 o 20 tendrán mucha culpa, pero una cantidad importante no tenía ninguna. Como Bomberos formaba parte de un sistema común, estaban todos comprometidos en una situación en la cual nuestra Institución no tenía participación alguna. ¿Cómo se corregía? En esto estaba de acuerdo con el Director de la 21ª. Compañía. Con el respeto que le merecían todos los abogados que se encontraban presentes, y cuyo respaldo jurídico será útil para enfrentar las normas que habrá que revertir, también se necesitará el parecer de Bomberos, pero no de aquellos que se “las sabían todas”, sino de aquellos que tenían la tradición de su formación, los que sabían pararse cuando llegaba “un viejo”, los que sabían escuchar a los Bomberos mayores, aquellos que sabían saludar cuando había que hacerlo, los que no faltaban el respeto, aquellos que estaban formados a “punta” de tradición y de la creencia en el sentido que lo que les estaban transmitiendo era lo que tenían que aplicar en su vida cotidiana. Siempre se había dicho que ésta era una forma de vida, por lo cual se debía adoptar como tal. Había que colaborar para que este proyecto sea el que corresponda, nacido con consulta a los Bomberos y no elaborado por detrás, pensando que Santiago era uno más de los que había provocado estas situaciones. Sin duda que alguna falta o alguna culpa debíamos reconocer. Pero no somos parte de este tratado en el cual había muchas cosas que no tenían nada que ver con lo tratado y otras que sí eran necesarias. Había que colocar la gente adecuada para que amalgame el conocimiento intelectual-profesional con el conocimiento Bomberil profundo, de tal forma que pueda resultar una reforma en la cual aporten todos los Bomberos que sean capaces de hacerlo y que todos los abogados que sean capaces de corregir lo que corresponda, lo hagan. Sin embargo, estimaba que una parte importante de este Proyecto de Ley tenía mucha

razón y estaba en el camino correcto. Se debía adecuar, pulir y “sacudir”, pero había cosas que eran válidas y que no se debían despreciar “porque sí”, como él lo hizo ayer. Le daba la impresión de que se iba por un camino de reforma y que, como toda reforma desde el nacimiento de nuestra historia, costaba armonizarla, pero no cabía duda que con la colaboración de cada uno de los Voluntarios y Voluntarias se logrará una corrección de las conductas en el país, y ahí Bomberos deberá mostrar a la comunidad quiénes éramos de verdad, “sacar el pecho” y señalar que si bien no estábamos exentos de culpa frente a algunos eventos, al menos tenía la intención de mejorar y de ser parte de una comunidad que requería y “pedía a gritos” que se alineen con lo que Chile deseaba: libertad, tranquilidad, bienestar y un sistema de vida lo más equitativo posible para las comunidades que servíamos y de las cuales formábamos parte. Agregó que, como Cuerpo de Bomberos de Santiago, no temía, pero sí temía que otros Cuerpos de Bomberos nos empujen hacia donde no deseamos ir. Por lo tanto, debíamos ayudar, y en esto tenía especial responsabilidad el Director Honorario don Alejandro Artigas, para que los miembros de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile “se saquen el sombrero” frente a nosotros; y que la prepotencia frente al sistema de esta señora que estaba enterado estuvo conversando en esa Junta Nacional, y a la cual le ofrecieron mucha ayuda y no le brindaron ninguna, quede de lado. En el futuro no debía haber más personas en esta situación y todos quienes de alguna manera se sientan atacados, tengan defensa. Ofreció excusas por extensa intervención.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Bisquertt Zavala.

El Director Honorario don Erick Folch manifestó que esto no le extrañaba en absoluto, porque era parte de lo que se debió haber supuesto que podía ocurrir en algún momento. Agregó, que los Miembros del Directorio sabían que la renovación de los Directores de las Compañías era frecuente, de tal forma que de los presentes estimaba que había 3 o 4 personas que estaban en la época en que fue Superintendente. Era un aspecto interesante. Lamentaba colocarse de ejemplo, pero recordaba particularmente la vez en que hizo llegar una circular a los Miembros del Directorio con reflexiones sobre la constitución de las Compañías de los Cuerpos de Bomberos del país y a los problemas que se podrían suscitar entre el Cuerpo y dicha Junta Nacional por las relaciones existentes. Cuando era Cirujano General concurre al Campo de Entrenamiento de esa Junta Nacional a una actividad Bomberil y se le acercó un antiguo Voluntario de Rancagua y le consultó si don Fernando Cuevas ya se había dado cuenta que Santiago no era Chile, frente a la cual quedó impactado. Esa frase significaba que la actitud que había tenido nuestra Institución, y lamentaba decirlo, había sido errática en sus relaciones con la referida Junta Nacional, y eso afectaba el día de hoy. El Director Honorario don

Alejandro Artigas había expresado hasta la “majadería” en diversas Sesiones de Directorio, se oponía y manifestaba su punto de vista contrario a ciertas actitudes de la mencionada Junta Nacional. Esto cayó en oídos sordos por el tráfago de la vida, la camaradería Bomberil, las Sesiones de Directorio que no se prolongaban más allá de dos horas, y el tema no se discutía. Años atrás, continuó, la relación del Cuerpo de Bomberos de Santiago con la Junta Nacional pasó por instantes vergonzosos. La actitud prepotente y de soberbia de nuestra Institución en la época en que fue Capitán de Compañía, era algo que, de alguna manera, “había pasado la cuenta” e incidía en algunas cosas. Agregó, que iba a dar lectura a algunos pasajes de la triste respuesta que hizo llegar el Presidente Nacional a la Cámara de Diputados: “.....*la Junta Nacional de Bomberos de Chile desea aportar en esta materia para ir abriendo instancias que permitan una regulación o normativas tendientes a prevenir, conocer y tomar resoluciones prácticas en cuanto a suprimir cualquier tipo de violencia de género en Bomberos de Chile.*” Señaló que participaba de lo que habían planteado los Director de la 11^{a.} y 21^{a.} Compañías, en el sentido que no era un problema nuestro, como lo había señalado el Director Honorario señor Bisquertt Zavala, pero sí era un problema de Bomberos que nos golpeará violentamente si no se tenía la inteligencia para enfrentarlo. No había que pensar que presentado un certificado de “niñitos buenos”, el Cuerpo se iba a librar del problema que podría tener. No va a ser así. Otro párrafo: “...*esta Junta Nacional es receptora de denuncias de este tipo que la han llevado a recomendar a sus Cuerpos de Bomberos asociados, un protocolo a implementar en caso de ocurrencia de hechos de esta naturaleza,...*” “No obstante estas iniciativas, la principal limitación a una mayor acción en estas materias...” es decir, la mayor limitación para que la Junte actúe, “*es el hecho que los Cuerpos de Bomberos asociados a esta Junta Nacional, son entes autónomos...*”, vaya novedad que los Cuerpos de Bomberos son autónomos. Esa era la principal limitación que interpretaba el Presidente Nacional para actuar, “...*con personalidad jurídica independiente regulados por sus propios estatutos...*”, por cierto que sí. “*La circunstancia señalada anteriormente, impide a esta Junta Nacional de poder actuar resolutivamente en la investigación, conocimiento y resolución de hechos que pudieran ser constitutivos de conductas de violencia de género, toda vez que no tenemos competencia legal en la materia ya que nuestra única norma aplicable respecto de nuestra relación con los Cuerpos de Bomberos es la Ley 20.564, Ley Marco de Bomberos de Chile, la cual contempla facultades restringidas exclusivamente las señaladas en el Artículo 10° del citado texto legal.*” En este sentido estaba de acuerdo con lo expresado por el Director de la Vigésima en cuanto a que el Cuerpo había tenido Ley de Transparencia durante toda su vida. Por ejemplo, no tenía recuerdo, en sus más de 20 años en el Directorio, que al Cuerpo se le hubiese objetado un presupuesto en alguna oportunidad.

“Mientras no exista una norma legal que nos brinde competencias para ello, no podremos más que recomendar a los Cuerpos de Bomberos den estricto cumplimiento a protocolos y normativas tendientes a prevenir, conocer, investigar y resolver sobre las materias antes expuestas.” Esto era una consecuencia como lo había expresado don Alejandro Artigas hasta la “majadería” en términos de que el Cuerpo no sólo debió tener la conducta, la disciplina, competencia y la calidad técnica, por cierto mejorada por los últimos 4 Comandantes en forma impresionante, sino que como el Cuerpo más importante en cuanto a volumen, capacidad y elementos, para impedir la ocurrencia de dificultades en algunos Cuerpos de Bomberos, no sólo de equidad de género, sino también de manejo de Tesorería, inaceptables, que siempre debió haber sido competencia de la referida Junta Nacional. Continuó señalando, que en más de una oportunidad conversó con don Alejandro Artigas, cuando era Rector de la Escuela de Bomberos de Santiago, y le señaló la importancia de incorporar algún Curso a través del cual se pudiera ayudar a los Cuerpos de Bomberos que estuviesen “náufragos”, inclusive de Reglamento. Recordó que, hacía 3 años, el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur no tenía Reglamento. Pero, agregó, cuál era la idea del Presidente Nacional? Disponer de atribuciones para regular a los Cuerpos de Bomberos de Chile. Nunca se debió permitir que la Junta Nacional se denominara “Bomberos de Chile”, porque era “Junta Coordinadora de Cuerpos de Bomberos”. Esa Junta Nacional no apagaba incendios, no tenía por qué desfilarse ni subirse a un techo, porque para eso estaban los Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Folch Garbarini, con quien compartía sus puntos de vista.

El Director de la Novena señaló que la Institución era muy buena para enfocarse en la resolución técnica de los problemas. Sin embargo, gran parte de la actual problemática era de índole cultural o adaptativa. Después de leer varias veces el documento y de haberse sacado el casco de lo técnico, porque no era abogado, y mirándolo desde la emoción, sintió que el proyecto estaba escrito desde el dolor y de la injusticia que alguien sufrió o creía haber sufrido de parte nuestra. Agregó, que el texto que dio a conocer el Superintendente al principio de la Sesión nació a raíz de una conversación, es decir, había que tener un lenguaje común y “conversar cómo se iban a conversar estas cosas”. Ese fue el propósito de ese resumen. Esa fue una de las definiciones que se dio para mirar con otros ojos la situación. Las cosas eran del punto de vista de quien las sufrió y eso, hoy día, se debía atender con diligencia.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 9ª. Compañía, que lo interpretaba plenamente.

El Director de la Undécima reiteró que compartía lo señalado por el Director Honorario don Alejandro Artigas. Agregó que, a su juicio, había un tema importante que no se había abordado. Se intentaba modificar una ley, a través del dolor como lo señaló el Director de la Novena, porque no habíamos sido capaces de respetar a la mujer “como un par”. Ese era el primer principio que como Institución se debía reforzar. El respeto a nuestro “par Bombero” era el principio que debía regir de ahora en adelante. Las leyes, los Estatutos o todo lo que se quiera modificar no cambiarán si no se modificaba la conducta que debíamos mantener respecto del respeto mutuo entre los géneros que participaban en la Institución. Había que ocuparse de mejorar nuestros Estatutos, como se había hecho, y de ayudar, como lo había manifestado el Director Honorario don Erick Folch, a las demás Instituciones que no tenían la capacidad de hacerlo. Creía que ese principio era el que hoy dejaba el documento, más allá de las “corridas de cerco” y de todo lo que se había incluido en el mismo documento. No estimaba que el Presidente Nacional necesitara de una ley para ayudar a los Cuerpos de Bomberos a modificar sus Estatutos. No se requería la modificación de 20 artículos para respetar a la mujer. Consideraba que el Directorio debía contraer el compromiso de mirar a la mujer como “un par Bombero.”

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 11^a. Compañía, que compartía plenamente.

El Director de la Vigésimoprimera manifestó que le agradaba que el Directorio, más que enfocarse a analizar un Proyecto de Ley bajo la mirada de abogados, estuviese centrado en que esto era un tema de Bomberos y de género, como lo había manifestado el Director Honorario don Próspero Bisquertt, porque los temas que hoy día enfrentaba la sociedad habían permeado los Cuarteles. Agregó, que era hijo de las escuelas públicas, de las escuelas con número, que mayoritariamente estaban separadas en hombres y mujeres, no eran mixtas. A veces, agregó, se convivía con otras realidades. Cuando desde la más tierna edad se ingresaba a colegios mixtos, era muy poco probable la ocurrencia de problemas entre hombres y mujeres, lo que no significaba que no se produjesen. El grueso de la sociedad estaba segregada por esa separación entre hombres y mujeres. Ya en la juventud comenzaban a relacionarse hombres y mujeres, y esa convivencia no era fácil. El “Club de Toby” que tenía se incendió y se terminó. Y siendo muy machista, hoy ya no se le podía decir un piropo a una mujer. Ese era el cambio que había que hacer. Agregó que, el día accidente que sufrió después de la pasada Sesión de Directorio, iba en su auto pensando cómo abordar este tema y de que había que hablar de capacidad, es decir, en vez de pensar cuántos hombres y mujeres iban a tal o cual organismos, lo hagan los más capaces. Eso se dará cuando exista una real convivencia. Cuando se produjo el accidente, continuó, llegó muy rápido la Octava y quien

comenzó a dar las órdenes era una mujer. Quince años atrás habría estado en grandes aprietos por el rescate de una mujer. Y comenzó a vivir el proceso. Creía que había sido bendecido por el altísimo al haber tenido el accidente, porque pudo apreciar como una mujer se manejaba tan profesionalmente como un hombre. Los prejuicios quedaron de lado, porque profesionalmente eran todos los Bomberos iguales. La persona que lo contuvo fue una Voluntaria de la 8ª. Compañía y antes de que lo subieran a la ambulancia, se identificó como Maite Orsini, con quien nunca había conversado. La felicitó porque había efectuado un trabajo profesional, y también le agradeció, a pesar de que pudiesen ver al Cuerpo de manera distinta. Después se contactó con algunas mujeres que sabía habían vivido procesos complicados y, efectivamente como lo había expresado el Director de la Undécima, había muchas cosas que estaban escritas desde el dolor, y que los hombres no lograban entender, porque no eran ellas las que debían cambiar, sino, sino los hombres. Por ejemplo, si en el Consejo Superior de Disciplina hubiese una mujer, se podría aprender de su vivencia y de su pensamiento como mujer. Por qué la Institución se había mantenido durante tantos años? Porque nos nutríamos de nuestros viejos, de nuestros cuentos, de nuestras historias, contadas por hombres. Quienes estaban ingresado a la Institución serán privilegiados, porque habrá “un viejo” que les cuente esas historias, pero también habrá “una vieja”. Ese será el cambio que tendrá la Institución. El Cuerpo siempre había reaccionado frente a sus problemas. Se produjo el incendio en la Torre Santa María e inmediatamente vino el cambio. Se suscitó el incendio en la Empresa Mathiesen Molypac, y el Cuerpo también cambió su forma de ver las cosas. Tuvo que haber un remezón para que la Institución cambiara y todos debieron aprender sobre Haz-Mat e incendios en altura. Y hoy día el problema reventó en nuestras caras, y todos debían cambiar, principalmente los hombres. Si los Miembros del Directorio escucharan a una mujer en una mesa del Casino, como escuchaban a “un viejo Fundador” contando sus historias, se conocería su dolor y sufrimiento, y sabrían por qué las mujeres dan cuenta 20 años después de algún episodio vivido: porque humanamente se gatilló un problema, algo quiso guardar ese ser humano, y reventó 10 o 20 años después. Había mucho que aprender de las mujeres. Este “Félix Sarno 3.0” había cambiado en un par de días su visión sobre la incorporación de la mujer a la Institución, y esa era la invitación que efectuaba al Directorio. Recordaba que en el país el lema era “Por la razón o la fuerza” y el Cuerpo, por la razón, no había sido capaz de efectuar los cambios. Todavía se estaba pensando en construir baños, en separar las Guardias de las mujeres y los hombres. Si no era por la razón, tendrá que ser por la fuerza. Este decreto o esta ley lo que señalaba era que lo bien que lo estaba haciendo el Cuerpo de Bomberos de Santiago, lo debían hacer los demás Cuerpos de Bomberos, o si no, no habrá dinero. Estaba colocando las pautas claras. Estaba indicando que las cosas se debían hacer bien. Sí había un tema de fondo, no de abogados, ya que el documento señalaba

que el Superintendente no podía ocupar ningún cargo, y eso era lo que debía preocuparnos como Bomberos, porque si el Superintendente posteriormente era llamado por su Compañía para ser Ayudante, debía ser Ayudante de su Compañía. Cuando él fue Secretario General optó por el cargo de Capitán porque su Compañía lo necesitaba como Capitán. No le gustaría que una ley estableciera que no podía ejercer tal o cual cargo porque la ley así lo indicaba. Esos eran los temas de Bomberos de los cuales había que ocuparse. Hacía una llamado a sus compañeros de Directorio y a sus compañeros de Bomba para que sea vea el tema de fondo y no de forma.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 21^a. Compañía.

El Director Honorario don Luis Claviere manifestó que entendía todo lo que se había señalado, aunque algunas cosas de las que había planteado el Director de la Vigésimoprimeras no las compartía, quien estaba de acuerdo con el fondo del Proyecto de Ley, no así con la forma. Él tenía otra posición. Estimaba que había un Proyecto de Ley que estaba caratulado como problemas de género y 80% del Proyecto estaba referido a cambios estructurales. Había que ser “naif” para decir que estaba detrás sólo gente con dolor, que no dudaba así fuera, pero también había mucha gente en la Institución que quería cambiar las reglas de juego, y encontraron la forma ideal, más fácil, para intentar cambiarlas, estando establecidos los caminos para ello al interior del Cuerpo. Le agradaría escuchar a los representantes de las Compañías en el Directorio porque eran ellos lo que estaban con los “frontales”, con los Voluntarios que estaban día a día en los Cuarteles y podían ver lo que estaba sucediendo. Había que establecer si las Compañías y el Directorio, como Cuerpo, estaban llanos a cambiar lo que fuese del caso. No había que ser “naif”. La gente que se estaba incorporando al Cuerpo, de un tiempo a esta parte no estaba muy de acuerdo con las reglas del juego y deseaban cambiarlas.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Claviere Canales.

El Director de la Segunda expresó que compartía la gran mayoría de las apreciaciones y visiones de quienes lo habían antecedido en el uso de palabra, pero otras no tanto. Agregó, que leyó el documento varias veces, y lo veía desde una arista más práctica. No colocaba en duda que se trataba de un tema de fondo, de respeto, pero dentro de su “practicismo”, en esa lectura había cosas que no le llamaron la atención porque ya estaban en forma explícita en el actuar Cuerpo, pero otras sí le llamaron la atención, la paridad de género, no porque su Compañía no tenga o mujeres o esté a favor o en contra de la incorporación de mujeres, porque eso no era tema. El tema de la equidad de género en ciertos porcentajes

como topes que se demostraban para nuestros organismos colegiados, era algo que no cabía duda se modificará. Pero hoy en día lo que tenía en sus manos era ese documento, ese proyecto, en el cual, había cosas que le preocupaban mucho, no por un ámbito profesional, abogado no era, sino por un tema bomberil, porque era Bombero. En este sentido le gustaría saber con qué cancha se contaba para moverse. Se enviará una nota, un contraproyecto, se avalarán algunas cosas, se plantearán algunas mejoras a través de diferentes Comisiones? Bastante había escuchado sobre el fondo y sobre una visión, pero le interesaba saber qué postura se tomará como Institución ante este tema real, un proyecto de reforma a Ley Marco.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la 2ª. Compañía.

El Director de la 14ª. Compañía señaló que este proyecto de reforma de la Ley Marco, era una miscelánea de propuestas e ideas en lo administrativo, en lo direccional, en la parte gestión, un contenido de los temas de género, un poco parte del espíritu y de la idea que tenía la Fundación “Yo te creo”. Si se leían los valores, la misión que estaba en su sitio web, tampoco estaba planteado así. No tenía ninguna duda de que el proceso será lento y no era uno de los temas de mayor urgencia para las Comisiones, la Cámara Baja y el Senado, en los próximos meses habrá un vuelco político hacia otros temas de interés para el país, partiendo por los cambios constitucionales, presidenciales, etc. Claramente será un proceso lento y de debate en el cual la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile va a tener un rol importante porque emitirá su opinión, será consultada y demostraba estar de acuerdo con los procesos de cambio, de gestión y de control sobre los Cuerpos de Bomberos del país. Creía que el Cuerpo de Bomberos de Santiago, por lo que era por su nombre, prestigio y experiencia, tendrá que ser escuchado, como también lo podían ser muchos otros Cuerpos de Bomberos del país. Por lo tanto, personalmente estimaba que esta era una oportunidad para el Cuerpo, a través de las mejores personas que se elijan, para estructurar una línea argumental con el objeto de argumentar sobre lo que se considera difícil de implementar en los Cuerpos de Bomberos. Pero también se debía pensar en el futuro porque había cambios a nivel mundial y ya se estaban presentando en el país. Por lo tanto, había que tener una mirada de futuro, más moderna, “3.0 o 4.0” quizás. El Cuerpo no se podía quedar atrás y tampoco podía adoptar una postura defensiva en esta materia. En su Compañía, agregó, existía diversidad de opiniones sobre el tema y se debía continuar conversando al interior. Sabía que había Compañías que estaban en proceso de evolución hacia posibles cambios. Hubo Compañías que fueron más avanzadas y pioneras, y se había tomado su experiencia, y se habían considerado los aspectos positivos y negativos. No tenía duda que esto iba hacia adelante para cambiar. Deseaba hacer dos propuestas: la primera, que el debate se realice al interior de las Compañías porque se estaba en

un proceso de cambio y las Compañías no podían quedar al margen de lo que estaba sucediendo. En su Compañía le habían solicitado que el tema se continúe conversando y que la mantenga informada de lo que estaba pasando. Por lo tanto, solicitaba que se abriera la mente, se baje el tema y se prosiga conversando. En segundo lugar, que el Superintendente proponga un equipo de trabajo que colabore en la consecución de los cambios en la forma más correcta posible para no equivocarnos, porque a veces el Cuerpo se había restado frente a los cambios. El Cuerpo de Bomberos tenía mucho que aportar sobre la materia.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Decimocuarta. Agregó que, una vez que finalicen todas las intervenciones iba a dar respuesta a los Directores de la 2ª. y 14ª. Compañías.

El Director de la 3ª. Compañía señaló que, a pesar de su condición de abogado, iba a hacer uso de la palabra para referirse a una cuestión que era primordial y que señaló el Director Honorario don Alejandro Artigas. Agregó, que en el Proyecto de Ley existía una intromisión en la forma en que los Cuerpos de Bomberos del país, y, especialmente el de Santiago, habían llevado su vida. Se había “autodeterminado” como un Cuerpo intermedio. Toda la base para esta intromisión en la forma de organización de los Cuerpos de Bomberos, estaba basada en el financiamiento. Como el financiamiento de los Cuerpos de Bomberos no era solamente privado y tenía un componente fiscal, en el proyecto se consideraba como suficiente para establecer normas dentro de los Cuerpos de Bomberos, en particular, en el nuestro. Esto nos colocaba en una perspectiva compleja que decía relación con cambiar la forma que habíamos tenido desde nuestra fundación, en cuanto a la generación de autoridades, al área disciplinaria y otra serie de consideraciones. Esto era lo más importante porque el tema de género y de acoso el Cuerpo ya lo tenía legislado y se contaba con las herramientas y protocolo para enfrentarlo. En ese sentido no era necesario que nos digan que existe discriminación, que existe acoso o cualquier problema relacionado con el género. Muy por el contrario. El avance del Cuerpo de Bomberos en esa materia había sido liderando a otros Cuerpos de Bomberos. Estimaba muy importante no perder la perspectiva del hecho esencial que decía relación con la autodeterminación que la Institución tenía hasta el momento como un ente privado, si bien no compartía el término, en relación con las platas fiscales. La esencia de los Bomberos radicaba en que no eran fiscales ni privados en relación a empresas. No cobraban por hacer lo que hacían y no formaban parte del Estado. Y esa situación aquí cambiaba porque nos acercaba más al ámbito fiscal que al ámbito de la organización ciudadana, que habíamos sido desde 1863.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Tercera.

El Director de la 6ª. Compañía señaló que deseaba aportar con un par de elementos de análisis. El primero, decía relación con la importancia que nosotros como sociedad debíamos preservar y cautelar sobre la dignidad humana, un concepto íntimamente relacionado con los derechos humanos. Se sabía que existían grupos de personas que, de una u otra forma, sentían amenazada su dignidad producto de las características de nuestra sociedad. Entonces, lo que se estaba viendo hoy día, de alguna forma representaba a un grupo de personas que se veían amenazadas. Creía que esto no era más que la manifestación de muchas situaciones y que probablemente se sigan viviendo como Institución. Estaba seguro que más de alguna Compañía de las que integraban el Cuerpo de Bomberos de Santiago estaba viviendo fenómenos muy particulares de convivencia. No era necesario indagar mucho para darse cuenta que no era sólo en nuestra Institución, sino también en otras. Miembros de una misma institución no se sentían escuchados, no considerados y excluidos. Quizás la pandemia había reforzado esta situación y había que enfrentarla. Pensaba que este tema en particular no será el único y vendrán otros más adelante y había que estar preparados para ello. Lo segundo, es que no tenía la total potestad para ser tan categórico en señalar que una forma de actuar podría ser correcta o pudiera ser incorrecta. Lo que sí creía sin temor a equivocarse es que exista sólo una forma de hacer las cosas. Por lo tanto, creía que esto debía analizarse desde diversas perspectivas. Una será la jurídica, otra la política, otra la social y la bomberil. Existía un tiempo para hacer las cosas, había que prepararse necesariamente y hacer algo durante ese tiempo. Compartía la idea de que esto debía abordarse y no esquivarlo, con empoderamiento y liderazgo. Además, que se debía formar un equipo de trabajo que comience a hacer cosas para aquellas cosas que se propongan.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Sexta.

El Director de la 4ª. Compañía manifestó que creía importante compartir la experiencia que había tenido su Compañía durante los últimos 3 años. Agregó que, “de la noche a la mañana”, la Cuarta tuvo 10 mujeres, compañeras, en el Cuartel, lo que cambió la vida de Cuartel, y no podía decir que se transformó en algo negativo. Muy por el contrario. La Compañía tuvo la capacidad de adaptarse y dejar de lado algunas costumbres muy propias del machismo de nuestra sociedad, para abrir la sociedad de la 4ª. Compañía con el objeto que estuvieran en un ambiente lo más cálido posible y contenerlas en un Cuartel que no estaba adaptado para mujeres. Por ejemplo, la Compañía prescindió de los Mensajeros puertas adentro para disponer de un espacio privado para las Voluntarias, momentáneo, ya que existía un proyecto relacionado con este tema. Cuando entró la primera mujer a la Compañía, debía confesar

abiertamente que se oponía al ingreso de mujeres al Cuartel, pero no por rechazar una mujer en su ambiente, porque en su vida profesional había aprendido mucho de las mujeres, sino porque a la sociedad Cuerpo de Bomberos de Santiago le había faltado esa capacidad para adaptarse, de tal forma que exista “igualdad” de derechos. Pero este proceso no era tan fácil, porque requería de dinero, espacio, proyectos, de muchas cosas. En ese sentido estimaba que había que abrir nuestros Cuarteles para que las mujeres nos visiten, para que vean cómo hemos enfrentado el tema y cómo nos hemos adaptado al cambio, igualmente en los aspectos jurídicos y reglamentarios. Para que conozcan el avance. Era posible que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no sea el Cuerpo de Bomberos rector, quizás alguien diga que sí, pero igualmente era importante compartir su experiencia. Sería interesante traer a nuestra casa a ese tipo de instituciones como la Fundación “Yo te creo”, que recogió un clamor, una denuncia, para que se impongan de que estos procesos eran a largo plazo y de cómo se había ido adaptando la Institución. Había que abrir el Cuerpo de Bomberos de Santiago como comunidad, porque ahora prácticamente se estaba haciendo un juicio público porque se conocía sólo una visión del problema. Así quizás pueda cambiar la perspectiva. Si le preocupaba desde el punto de vista Bomberil, que la ley se estaba enfocando a temas que eran muy complejos y algunas personas podrían verse beneficiadas en algunos aspectos. No todos los Cuerpos de Bomberos tendrán la capacidad de cobrar por sus servicios, porque no dispondrán del personal para tal efecto, ya que era la ley la que establecía cuáles eran los profesionales que podían avalar esto. Esto permitirá que en el ámbito Bomberil, no en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, aparezcan profesionales con grandes empresas que prestarán servicios a otros para cumplir con ese requisito. Esto era peligroso. Apelaba a esta Institución, a la cual había ingresado hacía 34 años, y que prestaba sus servicios en forma gratuita, como lo señalaban sus Estatutos, y que era lo que lo motivaba a permanecer en el Cuerpo para continuar trabajando y entregar lo mejor de sí mismo, al igual que todos. Los valores fundamentales del Cuerpo no podían cambiar y tampoco se podían transar. Sería el comienzo de un fin y el inicio de un profesionalismo que no permitirá mantener esta rica Institución que había sido un aporte fundamental en la sociedad Chilena.

El Superintendente agradeció la intervención del Director de la Cuarta.

El Director Honorario don Mario Banderas señaló que se felicitaba de estar en esta Sesión, en la cual todos se habían expresado con vehemencia simpática, caritativa, pero con plena libertad. Agregó, que el Presidente Nacional respondió en una carta del 1 de julio a la Fundación “Yo te creo”, carta que le llama la atención porque era muy miscelánea, un “batiburrillo”, que no tenía una coherencia fácil de entender. En la primera parte respondía lo que solicitaba esa entidad, la modificación de la

Ley Marco de Bomberos para prevenir el acoso sexual y delitos relacionados. Dicho sea de paso, la Institución tenía un estupendo trabajo, como un Acuerdo de Carácter Permanente, el N° 70. Pero en esa miscelánea también se hablaba de otras cuestiones. Desde luego, el Presidente Nacional manifestaba que le gustaría o que le parecería bueno tener más autoridad sobre los Cuerpos de Bomberos para poder obligarlos a tomar normas pertinentes sobre el primer punto, que el Cuerpo ya hizo, y, además, para otras cuestiones. En esas otras cuestiones que no iba a detallar, nacían otra serie de inquietudes que aquí se habían dicho. El Secretario General hizo una estupenda presentación sobre lo que significaba la pretendida modificación de la Ley Marco, referida a cuestiones potestativas de nuestro Directorio, de nuestra Institución, además de referirse a la cuestión de acoso. Por lo tanto, en primer lugar había que informarle al Presidente Nacional que la primera “cuestión” importante, usada la palabra en términos de Aristóteles, si bien nuestra Institución no la tenía resuelta íntegramente, por una cuestión humana e infinitamente perfectible, había avanzado muchísimo a través de su Acuerdo Permanente N° 70. Respecto de las otras cuestiones que trataba en su carta el Presidente Nacional, se le debía señalar que había otras cosas que eran incompatibles con nuestra forma de ser, ni con nuestros Estatutos ni Reglamentos.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Banderas Carrasco.

El Director Honorario don Alejandro Artigas expresó que había sido una Sesión larga, pero el tema era de suyo importantísimo. Agregó, que había solicitado la palabra para dos cosas en concreto. La primera, para dejar absolutamente establecido para que nadie interprete las palabras de su primera intervención, en el sentido que tenía algún atisbo en contra de la participación de las mujeres en el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Muy por el contrario. A título informativo para los jóvenes Directores, que tal vez no eran Bomberos el año 1981, don Gonzalo Figueroa Y., a la sazón Superintendente, invitó a una Sesión de Directorio muy particular, en la cual los pupitres en que se sentaban los Directores y los Oficiales Generales, en vez de estar el titular, estaban sus señoras, mamás, pololas o hermanas. Él era Cuarto Comandante y en su lugar estaba su señora, Rosa María Barrenechea. En el asiento del Superintendente, su señora Luz María Edwards. Y así, completo. No recordaba si alguien se excusó. El tema a tratar fue conocer la opinión de las mujeres, desde adentro, en cuanto al ingreso y la participación de las mujeres en la Institución. El tema se discutió “ricamente” y se llegó a una conclusión: el tema aún no estaba maduro en ese momento. Es decir, el Cuerpo de Bomberos de Santiago, hacía 40 años, invitó a las mujeres a ser parte de nuestra Institución. Pasó un largo tiempo, hasta 1998, cuando el, entonces Director de la 8ª. Compañía se refirió en el Directorio a la

eventual reforma del Reglamento General para permitir el acceso de las mujeres a la Institución. Don Gonzalo Figueroa Y., a la sazón Director Honorario, y señaló que no era necesaria ninguna reforma porque el Reglamento General permitía el ingreso “de las personas”, y no hacía distingo entre hombres y mujeres. Una discusión que se esperaba fuese de meses, no alcanzó a ser discusión., gracias a la visión de ese gran Superintendente que siempre promovió esta idea. Así, el año 1998 ingresa la primera mujer a la Octava. Hoy día, si no se equivocaba, el 50% de las Compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago contaba con mujeres, por voluntad propia, y eran tremendamente eficientes y respetables. En su caso, deseaba señalar que junto a don Gonzalo Figueroa Yáñez, Arturo Grez Moura, Gustavo Prieto y él, convinieron en inscribir en el Libro Rojo de la Primera a todas las hijas y nietas de Primerinos. Hoy día había, aproximadamente, 60 mujeres inscritas en ese Libro. No sabía cuándo ingresarán, porque “las cosas eran cuando debían ser, ni antes ni después.” Esperaba que si algún día esas mujeres ingresaban a su Compañía, será porque ellas desean ser Bomberas y la Compañía desea aceptarlas, como se podía aceptar o rechazar un Voluntario, porque la Compañía era una extensión de la familia, y por eso se votaba. De lo contrario no habría que postular, sólo inscribirse. Y en eso no había discriminación alguna. Agregó, que la voz y la voluntad de quien estaba haciendo uso de la palabra, siempre había sido siempre en favor de la participación de las mujeres. En la Escuela de Bomberos de Santiago durante los años 2000 y algo, la Secretaria Académica era la Voluntaria de la Octava doña Vilma Fernández, y mientras ejerció el cargo de Rector más de la mitad de los Inspectores eran mujeres. Entonces no debía quedar duda alguna en cuanto a que su posición en favor de la mujer dentro de la Institución, como también en los demás Cuerpos de Bomberos del país, era absoluta. Más aún, en algunas charlas había sostenido que el futuro del voluntariado en muchas partes de Chile, no en Santiago, en el futuro se sostendrá, en 10, 20 o 30 años más, en el concurso de la mujer, que era más responsable, más participativa, más cumplidora, y que se iba “a cuadrar, a cazar” con esta idea. Esta era la primera razón por la cual había solicitado la palabra por segunda vez. La segunda, “a confesión de partes, relevo de pruebas.” El Director de la 21^a. Compañía le había rebatido algunas cosas importantes, por lo que él deseaba aclarar algunas cosas. El título del Proyecto de Ley, en su parte medular, señalaba, “modificar la Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados, e incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos de Chile.” Cuando esta Ley se trató en el Directorio el año 2000 y algo se opuso tenazmente al nombre “Sistema Nacional de Bomberos de Chile”, pero “no lo pescó nadie.” Y el concepto estaba en la Ley. Por lo tanto, deseaba señalar que había cosas buenas, las de género, pero se podía estar de acuerdo en que “el mando técnico de la emergencia corresponderá al Sistema Nacional de Bomberos”? El Sistema Nacional de Bomberos, de Operaciones lo dirigía

quien hablaba. Se negaba absolutamente. Prosiguió señalando: “y será ejercido según los acuerdos interinstitucionales”, o sea, no era entre los Cuerpos, sino entre ONEMI, CONAF, Bomberos, Carabineros, a eso se refería. Agregó, “y entre los distintos Cuerpos de Bomberos”, es decir, casi votación. Añadió, “y en subsidio por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de la Comuna.” Qué tenía que ver esto con el Género? “Cero”. No había espacio para eso. Se estaría de acuerdo con que la reforma propuesta por esta Comisión en el sentido que “con todo, aquellos Cuerpos de Bomberos que no hayan ajustado sus Estatutos y Reglamentos internos, no podrán percibir dineros fiscales.”? No sabía cómo se llamaba esto: injerencia externa, abuso de poder. No lo sabía. Y estos Estatutos y Reglamentos debían ser reacreditados cada cinco años, porque como los Bomberos eran “pillós”, tal vez los cambien al día siguiente de aprobados, para hacer “trampa.” Qué tiene que ver esto con el género? Qué tiene que ver con el género “que los Cuerpos de Bomberos deberán mantener a disposición de cualquier persona.” Alguien imagina que los 52.000 Bomberos de Chile soliciten estos datos? “Y en todo momento los archivos relacionados con la recepción, utilización, inversión o gastos de los fondos fiscales que hubiesen recibido, como asimismo los registros de la recaudación de dineros provenientes de cualquier beneficio, rifa, sorteo o actividad.” En nuestro caso, la Campaña Económica. Esto qué tiene que ver con el género? Nuestra Campaña era ilegal, abusaba de alguien? También textual del proyecto: “Los Cuerpos de Bomberos del país estarán sujetos a las normas de transparencia activa y pasiva que establece la Ley N° 20.285”. Los que trabajaban en el Estado sabían lo que significaba. Eso era para los servicios públicos, no para Bomberos. Tal vez había que contratar dos o tres personas para dar cumplimiento a eso. Esto qué tenía que ver con el género? Qué tenía que ver con el género “que las personas que ejerzan los cargos de Superintendente, Comandante, etc., estarán obligados a realizar la declaración de intereses y de patrimonio establecida en la Ley N° 20.880? Era una duda respecto de que el Superintendente, el Comandante, etc., o quien quiera sea estaba participando en alguna negociación ilícita? Acá, en términos generales se estaba dudando del Cuerpo de Bomberos de Santiago y de cualquier Cuerpo. Tal vez había algún “pillín” por ahí. Se va a legislar por ese “pillín”? Qué tenía que ver con el género lo siguiente: “*Los Reglamentos de la Junta Nacional y de Los Cuerpos de Bomberos deberán asegurar paridad de género en la composición de los organismos colegiados.*” Cómo se haría esto? Cómo lo haría un Cuerpo de Bomberos que tenga una Compañía, veinte Bomberos, ocho Oficiales y una o dos mujeres. Había un Cuerpo de Bomberos que tenía solo mujeres porque era un pueblo de pescadores y los hombres nunca estaban. Cómo lo haría ese Cuerpo de Bomberos?. Agregó, que el texto señalaba que se prohibía como motivo de sanción el afectar los intereses generales de la Institución, algo que estaba definido en el Reglamento del Cuerpo. No sabía si se podría estar de acuerdo en que “*cualquier integrante de la Institución que considere que los Estatutos,*

el Reglamento o un acuerdo del Directorio, o de cualquier organismo, o una resolución administrativa interna del Cuerpo al que pertenece, se encuentra en contradicción con esta Ley, o reforma de la normativa mediante proceso interno, podrá reclamar y el Directorio tendrá que hacer un procedimiento para cambiar los Estatutos. Este procedimiento deberá ser distinto al de la reforma de Estatutos y Reglamentos y deberá ser de rápida resolución e implementación, y completarse en un plazo no superior a 60 días corridos desde la solicitud.” Cualquier Voluntario que sienta que se le vendrá encima la disciplina va a interponer un reclamo y obligará a hacer todo un proceso que terminará en lo siguiente: *“La reforma solicitada será votada por el Directorio del Cuerpo en un plazo de 60 días máximo. Si el Directorio rechazara la reforma correctiva, la persona solicitante podrá concurrir ante la Corte de Apelaciones de su domicilio.”* Es decir, nos podríamos llenar de Voluntarios a los cuales les parezca que alguna disposición no estaba de acuerdo con la Ley. El Director de la 21^a. Compañía, agregó, había señalado que no se necesitaba de abogados. Él estaba de acuerdo en que para apagar incendios se necesitaban Bomberos y para respetar a la gente, conductas, buenos hombres, buenas mujeres. En eso estaba de acuerdo con el Director de la Vigésimoprimera. Pero por Dios que se necesitaban abogados en estos casos ¡Y muchos! Entonces, se estaba hablando de que esto era mucho más grave, más delicado. Reiteraba que estaba absolutamente de acuerdo en que todos los Cuerpos de Bomberos.....En ese sentido hacía un voto de transparencia absoluta: el protocolo del Cuerpo de Bomberos de Santiago era la base del protocolo de acoso, de equidad de género, de respeto, de investigación, etc., que se repartió como modelo a todos los Cuerpos de Bomberos del país el año 2019. El que deseaba lo aplicaba y el que no, no lo aplicaba. Por lo tanto, decía y sostenía que esta Ley, en cuanto al respeto a la mujer, a la equidad de género, al protocolo para investigar casos de acoso, violaciones, etc., el Cuerpo la tenía bien cumplida y podía seguir mejorando. No cabía duda en que él estaba 100% de acuerdo con eso. Pero no podía estar de acuerdo, y prendía las luces amarillas y tal vez rojas, con lo que había señalado en su pequeño resumen sobre las cosas que se “vendrían encima” si no se reaccionaba abierta, fuerte y robustamente respecto de esto.

El Superintendente agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

El Secretario General expresó que, en primer lugar, iba a dar respuesta a la consulta del Director de la Novena sobre la referencia al art. 6° que aparecía en la presentación que efectuó al inicio de la Sesión. Agregó, que se refería a todo lo que estaba contenido en el numeral sexto de este Proyecto de Ley. En definitiva, agregaba a la Ley Marco del art. 15° al 27°, todo lo cual estaba contenido en el numeral sexto del Proyecto de Ley. En segundo lugar, y brevemente, había escuchado algunas expresiones que podía considerar peyorativas respecto de los abogados que

eran Bomberos. Continuó señalando, que no era incompatible ser buen Bombero con ser Abogado. Había grandes personajes, con los cuales indudablemente no se iba a comparar en ningún momento, como Luis Claro Solar, Enrique Mac-Iver, Gonzalo Figueroa, que habían dado muestra de lo contrario. Más allá de esos connotados colegas, había otros que, silenciosamente, colaboraban con el Cuerpo y sus Compañías. Reiteraba de la manera más clara posible, que no había ninguna incompatibilidad entre ser buen Bombero y ser abogado. Se debía tener la certeza de que los abogados no sólo se limitaban a realizar análisis jurídicos, sino también tenían un sentido político-estratégico, que lo colocaban al servicio de la Institución.

El Superintendente agradeció la intervención del Secretario General.

El Superintendente manifestó que se estaba en frente de una Sesión muy valiosa, porque se habían escuchado opiniones valederas, algunas de las cuales compartía y otras no. Aun así, creía que todos los puntos de vista enriquecían una visión general. Se convocó esta Sesión debido a la preocupación que existía dentro de los Miembros del Directorio por cuanto este Proyecto de Ley era una amenaza para Bomberos, especialmente para nuestra Institución. Pero en instantes se había derivado en otra cosa muy valiosa: en una discusión sobre la presencia de la mujer en las filas del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Tal como algunos lo habían señalado, había que ser más empático con las mujeres que militaban en la Institución. Él, agregó, conocía a una muy cercana, también conocida de todos, la Inspectora Carla Aguirre, la segunda Voluntaria más antigua en el Cuerpo, y él podía contar lo que había sufrido esta Voluntaria para desarrollarse como Bombera y los espacios que no había tenido en su propia Compañía, por lo cual se había visto obligada a participar en la Comandancia porque la 18^a. Compañía nunca le había brindado los espacios para hacerlo. Él lo sabía de cerca porque fue quien la convenció para que ingresara al Cuerpo. Se conmovía con el drama de Bomberas como ella, que tenían corazón y alma de Bombera, y que las Compañías no les permitían desarrollarse. Era una realidad y quien quiera negarla era porque vivía en otra dimensión. Creía que la discusión había sido tremendamente valiosa. Todos sabían que era pro mujer en la Institución, pero no iba a imponer obligatoriedad a ninguna Compañía. Tal como lo señaló el Director de la 14^a. Compañía, a quien encontraba razón, se trataba de un tema que debía ser reflexionado en las reuniones de las Compañías. Las Compañías debían madurar sobre este tema y no le parecía que una norma, por positiva que sea, deba cambiar la realidad. El cambio de realidad debía ser a través de la toma de conciencia, de la preparación, de la educación, para abrir nuestros horizontes. También en un instante pensó que era inverosímil la presencia de la mujer en la Institución, y estimaba que era el paso más valiente que todos

habíamos dado. Las Compañías que habían dado este paso lo habían percibido en sus filas. Era algo positivo. Había problemas, era cierto, porque el Cuerpo no estaba acostumbrado a esto. La Institución tenía la tendencia normal, natural, a ser sumamente innovador en materias el servicio, y empujaba a la innovación en el servicio, pero su “tejido social” y su organización interna era extremadamente conservadora. Ser conservador no significaba respetar las tradiciones, porque la tradición no era colocarse el mismo “sombrero viejo”, era comprarse el casco nuevo como se lo compraron los antiguos que deseaban tener lo mejor. La tradición era respetar la historia, tratando de innovar y de modernizarse. Precisamente fue con “los viejos” que citó don Alejandro Artigas, como don Gonzalo Figueroa, con los que se trató el tema de la mujer, y efectivamente el Reglamento General nada impedía. También don Gonzalo Figueroa fue uno de los grandes impulsores del Debido Proceso, pero el que la Institución haya innovado o se haya adelantado en varios temas no quería decir que estuviese al día con la deuda que se mantenía como organización con las mujeres, en cuanto a su incorporación con respeto a las filas del Cuerpo. Se trataba de un tema importante, y se alegraba de que se hubiese debatido en el Directorio, por lo cual se recogerán todas las observaciones. Agregó, que se estaba trabajando fuertemente con la Comisión de Equidad de Género, aunque el trabajo no estaba visibilizado todavía porque no se quiso ser oportunista. En todo caso los Miembros del Directorio serán informados en detalle. Algunas cosas de las que se habían visto en algunas instancias, La Fundación y el Consejo de Oficiales Generales, que podrían tener un fuerte efecto en la Institución.

En cuanto al Proyecto de Ley, manifestó que el Sociólogo Italiano Umberto Eco, ya fallecido, escribió el libro “Apocalíptico e Integrado”, referido a la globalización mundial de los medios de comunicación. Sentía, agregó, que respecto de ese Proyecto de Ley había reacciones que podían aparecer apocalípticas y, otras, muy integradas. Todas eran válidas y no descalificaba ninguna. Veía el tema como una oportunidad y no como una amenaza. Durante años se había solicitado a las autoridades, tanto políticas como de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que se hagan cargo de una modernización de la Ley Marco. Ni unos ni otros lo hicieron. El que una Parlamentaria, en todo su derecho constitucional, presente un proyecto como el señalado, ofrecía al Cuerpo la posibilidad de sentarse a debatir, conversar con ella o con quien corresponda, y expresar nuestros puntos de vista. En algunos puntos estaremos de acuerdo y, en otros, en completo desacuerdo, pero el Cuerpo tenía la oportunidad de participar, y eso no se podía ver como una amenaza, un apocalipsis, sino como una oportunidad. Él no era “integrado” porque no aceptaba todos los términos del Proyecto de Ley porque tenía falencias y no veía la realidad de los Cuerpos de Bomberos, pero era una oportunidad para debatir lo que se había debatido, y había que aprovecharla. Tal vez el tema de género era la excusa, pero era

necesario discutir el tema y así se hará. Continuó señalando, que se había descalificado a los abogados, lo que no compartía. Señalar que un abogado no tenía condiciones para servir a la Institución, era negarles su aporte. El Director de la 3^a. Compañía, por ejemplo, fue Teniente. El Director de la Quinta fue Capitán. La Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos estaba integrada por abogados y trabajaban permanentemente. Los abogados eran absolutamente Bomberos. Hacia un llamado a los Directores para que, a través del Secretario General, hagan llegar todas las observaciones a esa Comisión, información que será filtrada por una subcomisión de la referida Comisión y consolidada por la Secretaría General. Quien no sea abogado pero si tenga observaciones, tenía todo el derecho y la obligación de hacerlas llegar. Nadie quedaba marginado para emitir su opinión. Agregó, que el Cuerpo dará pasos muy relevantes que estaban en desarrollo. Estos temas no se arreglaban a través del envío de cartas o haciendo declaraciones a la prensa, sino de conversaciones directas. El Cuerpo debía convencer, persuadir a quien había presentado el proyecto en el sentido que tenía deficiencias, pero también puntos buenos. No había que vencer “ni pasar la aplanadora”. El Cuerpo apagaba incendios. Desde su perspectiva como Superintendente, y mientras sirva el cargo, utilizará todas las herramientas que estén a su alcance para defender el principio básico de los Bomberos voluntarios. Agregó, que no se hacía eco, porque no le correspondía, de la defensa de algún Cuerpo de Bomberos en particular, salvo los del Cuerpo de Bomberos de Santiago porque para eso estaba mandatado. Los demás Cuerpos tendrán interlocuciones propias para hacerlo. Entendía lo que había señalado el Director Honorario don Alejandro Artigas, pero si un Cuerpo de Bomberos no disponía del contingente para conformar los organismos que sea necesario, tendrán que hacerlo ver donde corresponda. A veces en las negociaciones se llegaba a buen término y, a veces, no. Daba la tranquilidad en el sentido de que las gestiones se llevarán a efecto. Agregó, que el Cuerpo estaba próximo a concretar algo que era muy valioso e importante, tanto en la perspectiva de género como en la del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Manifestó que, motivados por la encuesta de la Fundación “Yo te Creo”, surgió la idea de levantar una encuesta para saber cuál era el clima de género dentro de la Institución y, al poco andar, la Institución se encontró con una entidad muy prestigiada. La idea era efectuar un estudio organizacional del Cuerpo con los Voluntarios (as) y Funcionarios (as), que contemple cuál era la cultura organizacional, cuál era nuestro comportamiento, cómo veían los Voluntarios (as) la organización, que se estaba viviendo a nivel de base, etc. Agregó, que había que ser realista: él tenía 62 años de edad y 42 años como Bombero, por lo que estaba muy lejos del estrato que componía la gran masa de la Institución, y para establecer políticas bomberiles efectivas había que entender qué era lo que sucedía al interior del Cuerpo. Por lo tanto, el plan del Consejo de Oficiales Generales era llevar a efecto este diagnóstico, cubriendo un 30% a un 30% de todos los integrantes del Cuerpo, sin distingo. Si el proyecto se concretaba, se reunirá con los

Miembros del Directorio para presentárselos y solicitarles la colaboración. Esto implicaría trabajar con y no en contra de las Compañías, con los Voluntarios (as) y no en contra de ellos (as). Creía que esto no se había dado en ningún Cuerpo de Bomberos del país y era un paso muy importante. Si la información se levantaba debidamente, se dispondrá de herramientas más valiosas para mejorar las Compañías y determinar políticas de Cuerpo, efectivas para todos. Consideraba que el Proyecto de Ley puso el foco en cosas que eran muy relevantes para la Institución, para mirar el futuro con modernidad y con “ojos” de innovación, que no estaban puestos en estos temas, que no eran del día a día, pero que mantenían vivo al Cuerpo gracias a las personas, y no a lo material. En esto había que colocar el foco. Quiso compartir esto con el Directorio, el cual debía tener confianza en que se defenderá la visión Bomberil de la Institución. La invitación estaba abierta para que cualquier inquietud sobre el Proyecto de Ley o sobre materias de equidad de género se la hagan saber porque estaba dispuesto a responderlas. Los Oficiales Generales estaban para servir a las Compañía y no al revés. Siempre se pensaba que los Oficiales Generales se servían a sí mismos, pero no era así. El Consejo de Oficiales Generales era una “entelequia” que debía trabajar para el Cuerpo, y si la Institución los necesitaba, ahí estaban. Agradecía todas las opiniones vertidas, porque no había opiniones buenas o malas, y que reflejaban la visión de cada uno de nosotros. No existía un Cuerpo con una opinión única. La diversidad era lo que potenciaba a un Cuerpo de Bomberos. Recordaba que el Cuerpo fue fundado con personalidades muy diversas y eso lo había hecho potente por más de un y medio siglo. Pero había que abrir nuestra mente y nuestros Cuarteles. Si la Fundación “Yo te Creo” deseaba visitar nuestra Institución y efectuar un estudio, no había problema alguno, pero estaba pensando en una entidad de mayor currículo académico, lo que no significaba que esa Fundación no lo tuviese, para tener mejores evaluaciones sobre lo que se estaba viviendo internamente. Se estaba muy expectante y muy sensible a escuchar a los Voluntarios (as), porque la sociedad había cambiado. Agregó, que hasta hacía algunos años, se pensaba que el país era una excepción dentro de la región y que esto de la “excepcionalidad” lo convertía en único, pero creía que la realidad demostró que era un país tan vulnerable como cualquier otro. El Cuerpo debía aprender de lo que sucedía a nivel social porque habían sucedido cosas que nadie esperaba, y la Institución no era inmune. El nuestro era un Cuerpo muy bueno, pero no era inmune a los problemas de la sociedad. Si el Cuerpo no reaccionaba con prontitud, tendrá las mismas dificultades. Había que escuchar mucho y tratar de actuar en la misma medida. Así cerraba una Sesión muy positiva y agradecía la asistencia, la paciencia y el respeto de todos. No será la última vez que se conversen temas tan relevantes para la Institución y por qué no decirlo, con humildad, para todos los Bomberos de Chile.

Se levantó la Sesión a las 22:05 hrs.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2021.

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.